

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5801

RÍO GALLEGOS, 15 de agosto de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0441

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 984.785/23 (II Cuerpos) elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 0289/23, se autorizó al Ministerio de Salud y Ambiente a renovar los Contratos de Locación de Servicios vigentes hasta el día 31 de diciembre del año 2022, enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, respecto de varios agentes que se detallan en las planillas que como Anexos I, II y III que forman parte integrante del mismo, bajo los términos de las Leyes Nros. 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y 813, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente;

Que a fojas 232, la Dirección de Contratos del Ministerio de Salud y Ambiente, solicita se modifique en sus partes pertinentes el Anexo I del Decreto mencionado precedentemente, en lo que respecta al Régimen Horario de la señora Seila **GARECA**, debido a que se consignó de manera incorrecta;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen DGAL-N° 1035/23, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 236;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Anexo I del Decreto Provincial N° 0289 de fecha 30 de marzo del año 2023, conforme al detalle obrante en el Anexo I del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

ANEXO I

Donde dice:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HOR.
GARECA Seila.	****	40.630.610	Enfermera Universitaria.	Técnico.	B1	Inicial	1	120 Hs.

Deberá decir:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HOR.
GARECA Seila.	****	40.630.610	Enfermera Universitaria.	Técnico.	B1	Inicial	1	144 Hs.

DECRETO N° 0442

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente JP - "R" N° 16.620/19, elevado por el Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Jefatura de Policía tramita la Cesantía de la Cabo Romina Verónica **BUSTOS**, a partir del día de la fecha;

Que las presentes actuaciones administrativas se inician a raíz del Parte Informativo presentado por el Jefe de la División Comisaría de Puerto Deseado, del cual se desprende que en fecha 04/08/2019 siendo las 21:00 horas se requirió la presencia del personal policial en una vivienda de la citada localidad, en razón de que la



Cabo **BUSTOS** se encontraba allí, en estado alterado y agresivo, con intenciones de dañar el vehículo particular del ciudadano R.A.H., haciendo caso omiso a las órdenes impartidas por los efectivos intervinientes, siendo posteriormente trasladada e ingresada en carácter de aprehendida e incomunicada en la División mencionada;

Que obran en las presentes actuaciones, Oficios Judiciales de medidas de prohibición de acercamiento y de suspensión provisoria de régimen de comunicación, Certificados Médicos Policiales, Declaraciones Testimoniales de los intervinientes, diversas Actas realizadas por la División de Comisaría de Puerto Deseado y la División Cuartel 4° de Bomberos, Notas de la Oficina de Violencia Doméstica;

Que a fojas 59, luce declaración de descargo de la encartada conforme lo estipula el artículo 260° inciso 1) del R.R.D.P., quien hizo reserva del derecho que le asiste;

Que a fojas 82 y 183, obran notificaciones realizadas a la Cabo **BUSTOS** en los términos del artículo 98° del R.R.D.P., ejerciendo su derecho de pasar vista de estos actuados e interponer su defensa conforme los escritos obrantes a fojas 89/91 y 197/198;

Que seguidamente, el instructor procede a verter sus conclusiones a fojas 170/172, manifestando que la sumariada ha incurrido en una falta grave en razón de haber tomado una actitud contraria a su función y estado policial, siendo que conoce los mecanismos y procedimientos que se deben perseguir en tales casos, debiendo mantener la compostura por el decoro que se le exige en su condición de funcionaria pública y considerándose que no es la primera vez que incurre en una falta del mismo tenor, sugiere una medida expulsiva;

Que toma intervención la Dirección General de Asuntos Legales, mediante Dictamen N° 1580-D.G.A.L./22, compartiendo el criterio del instructor en el sentido que existe una responsabilidad administrativa imputable desde el punto de vista disciplinario de la sumariada, argumentando que el accionar de la misma no condice con la conducta de una buena funcionaria policial por los hechos y circunstancias que la rodearon, siendo que la citada tenía pleno conocimiento desde que ingresó a la filas policiales el carácter de funcionaria policial que detentaba y cuáles eran sus obligaciones emergentes del Estado Policial, como así también que debía adecuar su conducta tanto en el ámbito público como privado, conforme lo estipulado en el artículo 28° Inciso g) de la Ley N° 746, observando además los deberes y principios contemplados en la Ley de Seguridad Pública N° 3523. Respecto de la defensa interpuesta por la mencionada, concluye que la misma deber ser rechazada toda vez que no ha acreditado la violación al derecho a la defensa en los presentes actuados;

Que se actuó conforme el debido proceso, respetándose las garantías procesales de la sumariada quien pudo ejercer ampliamente su derecho de defensa, quedando demostrado conforme la totalidad de las pruebas obrantes en autos que la misma incurrió en una falta administrativa reprochable, de conformidad a las previsiones establecidas en el R.R.D.P.;

Que en el marco de lo actuado en sede administrativa, se emitió Disposición N° 953-J.P./22, por la cual se dispuso desestimar la defensa presentada por la Cabo **BUSTOS**, y encuadrar la conducta de la causante como falta de carácter grave prevista en el artículo 9° del R.R.D.P. agravada por el artículo 41° inciso 2) del mencionado cuerpo legal, propiciando ante el Poder Ejecutivo el dictado del instrumento legal pertinente decretando su Cesantía, por aplicación de los artículos 10°, 34° y 35° del R.R.D.P., en concordancia con los artículos 47° Inciso d) y 62° inciso a) de la Ley N° 746;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DALyS N° 009/23, emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Sumarios del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 236/245 y vuelta, SAJ-N° 065/23, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 246/247 y SLyT-GOB-N° 316, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 252/255;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DECLÁRASE CESANTE, a partir del día de la fecha, a la Cabo Romina Verónica **BUSTOS** (D.N.I. N° 31.057.173), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al artículo 9°, en concordancia con el artículo 41° inciso 2), del R.R.D.P., por aplicación de los artículos 10°, 34° y 35° del mismo cuerpo normativo, en concordancia con los artículos 47° inciso d) y 62° inciso a) de la Ley Provincial N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura de Policía, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Luca Kevin Pratti

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0433

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.092/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2023, en el cargo de Director de Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene Pico Truncado dependiente de la Dirección General Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene Zona Norte, de la Subsecretaría de Trabajo, de la Secretaría de Estado de Trabajo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, al señor Franco Sebastián **MASCHERINI** (Clase: 1984 - D.N.I. N° 31.007.000), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0434

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.174/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Subsecretaria de Gestión y Articulación de Políticas de Inclusión dependiente de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a la señora Ivonne Ada Viviana **CABALLERO** (D.N.I. N° 33.494.564).-

DECRETO N° 0435

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.394/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Jefe de Departamento de Conflictos Individuales y Pluri Individuales dependiente de la Dirección Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene San Julián de la Dirección General Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene Zona Centro de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, al señor Daniel Alberto **LESCANO** (Clase: 1990 - D.N.I. N° 35.361.909), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0436

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

Expediente MEFI-N° 411.088/23.-

DESÍGNASE a partir del día 21 de abril del año 2023, en el cargo de Jefa de Departamento de Consolidación CUT y Otras Cuentas dependiente de la Dirección Cuentas Operativas de la Dirección General Bancos e Ingresos del Sub Tesorero General de la Provincia de la Tesorería General de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, a la señora Candela Adelina **BOTELLA** (D.N.I. N° 36.136.444), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0437

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

Expediente MPCÍ-N° 422.514/23.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Abogado Ramiro **NEIL** (Clase: 1985 - D.N.I. N° 32.003.566), en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Profesional, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para cumplir funciones en el ámbito de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de

Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a aprobar y adecuar la Contratación a través de Resolución Ministerial, conforme la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0438

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 524.542/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a la señora Karen Belén **ALVARADO ERROBIDART** (D.N.I. N° 39.206.955), asignándole la cantidad de ochocientas cincuenta (850) Unidades Retributivas mensuales en el marco del art. 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificadorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0439

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.314/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Damián Hernando **GONZÁLEZ** (Clase: 1983 - D.N.I. N° 29.860.112), para cumplir funciones como Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona IV Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital de Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0440

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.343/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Glenda Judith **BERROCAL** (D.N.I. N° 29.058.550), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal de Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

RESOLUCIONES M.G.

RESOLUCIÓN N° 090

RÍO GALLEGOS, 30 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.130/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la limitación en el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación del Complejo Cultural, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Monitoreo de la Dirección Provincial de Articulación y Promoción Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Martín Enrique **DE SOUSA**, quien fuera designado en el cargo mediante Decreto N° 0924/21, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de abril del año 2023;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 10;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 273/23, emitido por la Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 14;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- LIMÍTASE, a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación del Complejo Cultural, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Monitoreo de la Dirección Provincial de Articulación y Promoción Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Martín Enrique **DE SOUSA** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 27.664.778), quien fuera designado en el cargo mediante Decreto N° 0924/21, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que el agente mencionado precedentemente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, en idéntica fecha.-

3°.- PASE a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría de Estado de Cultura, a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 096

RÍO GALLEGOS, 10 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.168/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la limitación en el cargo de Jefa de Departamento Imputaciones dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Contaduría de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Angélica Beatriz **TAJES**, quien fuera designada mediante Decreto N° 0174/23, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de abril del año 2023;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 8;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 337/23, emitido por la Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 12/13;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- LIMÍTASE, a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Jefa de Departamento Imputaciones dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Contaduría de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora



Angélica Beatriz **TAJES** (D.N.I. N° 39.205.143), quien fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 0174/23, en los términos del artículo 4°, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- PASE a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI

Ministro de Gobierno

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.G.G.

RESOLUCIÓN N° 048

RÍO GALLEGOS, 15 de febrero de 2023.-

Expediente MSGG N° 336.495/23.-

ACEPTAR a partir del día 1° de abril del año 2023, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, señora Ana María **SUBIABRE** (D.N.I. N° 22.427.274), a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCIÓN N° 049

RÍO GALLEGOS, 15 de febrero de 2023.-

Expediente MSGG-N° 336.494/23.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de abril del año 2023, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, señora Ana María **CÁRCAMO** (D.N.I. N° 12.777.939), a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0822

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 44.932/29/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 10 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VII EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Alfredo **MIRANDA** (D.N.I. N° 21.518.218) de nacionalidad argentina, nacido el 13 de septiembre de 1970, de estado civil soltero en condominio con la señora Maribel Estela **AMARILLA** (D.N.I. N° 26.469.026) de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de enero de 1978.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 80.951,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-208010, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Alfredo **MIRANDA** (D.N.I. N° 21.518.218) y la señora Maribel Estela **AMARILLA** (D.N.I. N° 26.469.026), en partes iguales.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a el señor Alfredo **MIRANDA** y la señora Maribel Estela **AMARILLA**, en el domicilio sito en la calle Cepernic N° 340, Casa N° 10 del: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VII EN PICO TRUNCADO".-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Pico Truncado y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN N° 0823

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 3.768/94/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 13 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Estela Marys **PODESTA** (D.N.I. N° 11.309.966), de nacionalidad argentina, nacida el día 01 de octubre de 1954, y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 32.822,87).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-024020, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Estela Marys **PODESTA** (D.N.I. N° 11.309.966).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Estela Marys **PODESTA**, en el domicilio Alférez Balestra N° 464 - Casa N° 13 del Plan 120 Viviendas FO.NA.VI., en Puerto Santa Cruz.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 018

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 163.680/1942.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, al adjudicatario señor Enrique Wendt **VON THUNGEN** D.N.I. N° 12.969.374, sobre la superficie de 18.753Ha., 09As., 00Ca., según matrícula catastral 32-3106, y matrícula catastral 32-3905 la superficie de 867Ha., 43a., 43ca., ubicada en Parte de los Lotes 1, 2, 9, 10, 11, 12 Fracción D, y del Lote 15 Fracción C Colonia Pastoril Carlos Pellegrini de esta Provincia sobre el Establecimiento ganadero Casa Blanca.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

BERASALUCE JUAN CARLOS

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P3/3

ACUERDO N° 019

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 485.227/CAP/1991.-

MODIFÍCASE en sus partes la Resolución N° 234 de fecha 23 de abril de 2008, el Acuerdo N° 034 de fecha 3 de agosto de 2010, el Acuerdo N° 22 de fecha 27 de junio de 2018, en relación a la ubicación de la tierra adjudicada al señor Marcelo Román **ROSAS** D.N.I. N° 16.481.572, suplantándose la denominación de los solares g, h, i, j, k, l, m, n, o, y, p, por la denominación Parcela N° 2 de la Manzana N° 10, de acuerdo a la Mensura M-9522.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

BERASALUCE JUAN CARLOS

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P3/3

ACUERDO N° 020

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 487.617/CAP/1979 y Resolución N° 117 de fecha 1° de marzo de 2021.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 117 de fecha 1° de marzo de 2021, relacionada con trámites inherentes al Establecimiento Ganadero Lago Belgrano, sobre la superficie de 717has., 55as., 32m²., ubicadas en parte Nord-Este de la legua b del lote 8 Fracción A Colonia General Paz de esta Provincia.-

DECLÁRESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a los adjudicatarios, señores María Teresa **NEGRO** D.N.I. N° 18.225.208 con un porcentaje del 46,66%, Juan Carlos Roberto **BEHERÁN** D.N.I. N° 16.419.191 con un porcentaje del 36,66% y Mónica Lorena **BEHERÁN** D.N.I. N° 13.810.748 con un porcentaje del 16,66%.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

BERASALUCE JUAN CARLOS

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P3/3



ACUERDO N° 021

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 83.244/CAP/1935 (2 cuerpos).-

ACÉPTASE el Testimonio autos caratulados: **"ÁLVAREZ ROSAURA CÁNDIDA S/SUCESIÓN"** que se tramita por ante el Juzgado de ejecución N° 2, Secretaría N° 3, declarar en cuanto a lugar y por derecho, que por fallecimiento de Rosaura Cándida **ÁLVAREZ**, le sucede en carácter de heredera su hija, Gisela Alejandra **SAMPER**, sin perjuicio de tercero.-

ACÉPTASE el Oficio con fecha 12 de abril de 2022, en los autos caratulados **"KOROLUK JUAN ALEJANDRO Y ÁLVAREZ AMELIA ISABEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, que se tramita por ante el Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, que por el fallecimiento se declara en cuanto a lugar por derecho, con el 50% de los derechos que surgen del Expediente 83.244/35, sobre el inmueble rural, perteneciente a Amelia **ÁLVAREZ**, en forma exclusiva a favor de Juan Manuel **KOROLUK**.-

DECLÁRASE que queda como únicos titulares de la superficie total de 16.166Ha., 12As., 81Ca., ubicadas en las Leguas "b" y "c" del Lote 6, Legua "b" del Lote 16, Legua "a" y "b" del Lote 17 y Lote 7 - Sección I Colonia Leandro N. Alem del establecimiento ganadero Cerro del Carril, los señores Gisela Alejandra **SAMPER** D.N.I. N° 16.200.197 y Juan Manuel **KOROLUK** D.N.I. N° 21.586.644.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI

APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

BERASALUCE JUAN CARLOS

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 022

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 493.687/CAP/2019.-

ADJUDÍCASE en venta a favor del señor **HUENUMAN** Damián Agustín D.N.I. N° 41.094.192, la superficie aproximada de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (625,00m²) ubicada en la Parcela N° 12 de la Manzana N° 8 del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 482/16 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, la refinanciación de la misma con un interés del doce por ciento (12%) al saldo adeudado. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada.-

Por intermedio del área de Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo segundo y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los siguientes artículos de la Ley N° 63 - Artículo 4°: Para construir vivienda se adjudicará un solar por persona física o unidad familiar, entendiéndose por unidad familiar al solicitante, su cónyuge e hijos menores...", "Artículo 5°: Se establecerán por anticipado las formas de pago y demás obligaciones, las que deberán cumplirse dentro de los dos años posteriores a la fecha de otorgamiento de la posesión. Ellas consistirán por lo menos: a) cercar totalmente el solar - b) construir una casa habitación con sus dependencias y sanitarios en material durable, conforme a los reglamentos que se dicten - cumplir con las disposiciones municipales vigentes", Artículo 6°: Transcurrido el plazo de seis (6) meses sin haberse iniciado el cumplimiento de las obligaciones emergentes del artículo anterior u otra que se establezca contractualmente, se podrá declarar la caducidad de la concesión, previa vista al interesado., Artículo 7°: Los contratos de solares urbanos pueden ser transferidos siempre y cuando se haya dado cumplimiento a las obligaciones emergentes del artículo 5° dentro de los plazos de dos (2) años...", Artículo 8°: Al extenderse el compromiso de venta o título provisorio, se dará posesión de la tierra. Si el interesado no concurre a las citaciones o emplazamientos que se le efectúen para otorgarle la posesión, dejando transcurrido noventa (90) días sin ejercer su derecho se lo tendrá por desistido de la solicitud y el compromiso quedará rescindido...", Artículo 9°: A partir de la fecha del otorgamiento de la posesión de la tierra, el comprador queda obligado al pago de las tasas y a solventar

los impuestos de cualquier naturaleza que incidan sobre el solar. Deberá presentar los planos dentro de los sesenta (60) días de otorgada la posesión e iniciar, a los treinta (30) días de aprobadas, las construcciones.”. El Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio.-

El adjudicatario en ningún caso podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 63.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el artículo 5° de la Ley 63 y en el artículo 38° de la Ley 1009 “Toda transferencia autorizada por el Consejo Agrario Provincial, deberá ser instrumentada mediante escritura pública, la que transcribirá o dejará constancia según corresponda, de la pertinente autorización. La autorización acordada implicará la transferencia de todos los derechos y acciones que correspondan al cedente”.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 023

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 494.223/CAP/1998.-

AUTORÍCESE al señor Segundo Lorenzo **MILLAÑANCO** D.N.I. N° 18.532.252, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 312,50m², ubicadas en la parcela 20 de la Manzana N° 3 - del pueblo de Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor del señor José Eduardo **SÁNCHEZ** D.N.I. N° 28.503.690.-

DECLÁRESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 024

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 486.389/CAP/1983.-

ACÉPTASE el Interlocutorio obrante a fs. 80 en autos caratulados: "FERNÁNDEZ RENÉ SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", declarar en cuanto a lugar por derecho que por el fallecimiento de Don René Santiago **FERNÁNDEZ**, lo suceden como herederos, su cónyugue supérstite Sra. Silvana Natalia **BRIGANDO** (D.N.I. N° 5.438.821), y sus hijos Sra. Andrea Mabel **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 18.576.134), Leonardo Javier **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 20.921.599) y Sr. Maximiliano Alfonso **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 23.439.924), en cuanto a los bienes propios, compartiendo los mismos la cónyugue supérstite y los hijos, siendo que en relación a la parte de los gananciales que le corresponden al causante sobre la otra parte de los gananciales que le corresponden como socio con motivo de la disolución de la sociedad conyugal por muerte del causante y quedando a salvo los derechos de terceros. Las personas mencionadas son las únicas que se presentaron en autos invocando derechos en esta sucesión.-

DECLÁRASE que queda como únicos titulares de la superficie total 7.477,67 M2, ubicada en la parcela 4c Fracción I, Paraje Punta Bandera, su cónyugue supérstite Sra. Silvana Natalia **BRIGANDO** (D.N.I. N° 5.438.821), y sus hijos Sra. Andrea Mabel **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 18.576.134), Sr. Leonardo Javier **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 20.921.599) y Sr. Maximiliano Alfonso **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 23.439.924).-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
ALBERTO RODOLFO NELLI
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P1/3

ACUERDO N° 025

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 150.235/CAP/1982.-

ACÉPTASE el Interlocutorio en autos caratulados: "FERNÁNDEZ René Santiago S/Sucesión AB-INTESTATO" declarar en cuanto a lugar por derecho, que por fallecimiento de ut supra mencionado le suceden como herederos su cónyugue supérstite Sra. Silvana Natalia **BRIGANDO** D.N.I. N° F5.438.821 y sus hijos Sra. Andrea Mariel **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 18.576.134, Sr. Leonardo Javier **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 20.921.599 y Sr. Maximiliano Alfonso **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 29.439.924, en cuanto a los bienes propios, compartiendo los mismos el cónyugue supérstite y los hijos, siendo que en relación a la parte de los gananciales que le corresponden al causante comparten sólo los hijos del mismo, sin perjuicio de los derechos del cónyugue supérstite sobre la otra parte de los gananciales que le corresponden como socio con motivo de la disolución de la sociedad conyugal por muerte del causante y quedando a salvo los derechos de terceros. Las personas mencionadas son las únicas que se presentaron en autos invocados derechos en esta sucesión.-

DECLÁRASE que queda como únicos titulares de la superficie total de 11.522,27m², ubicada en la Parcela 3, Fracción Ila Manzana 1 y la superficie de 24.809,32m², ubicada en la Parcela 2ª Fracción I, Paraje Punta Bandera, Departamento Lago Argentino de esta Provincia los señores Silvana Natalia **BRIGANDO** D.N.I. N° F5.438.821 y sus hijos Sra. Andrea Mariel **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 18.576.134, Sr. Leonardo Javier **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 20.921.599 y Sr. Maximiliano Alfonso **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 29.439.924.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
ALBERTO RODOLFO NELLI
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P1/3

ACUERDO N° 026

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2023.-

Expediente N° 489.432/2013.-

CADÚCASE la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo N° 109, de fecha 29 de noviembre de 2013 - artículo 3°, a favor del extinto señor Néstor Alejandro **ARBILLA**, D.N.I. N° 28.008.010, la superficie aproximada de

672,00m², ubicada en la Parcela N° 2 de la Manzana N° 23 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, y se DECLARAN FISCALES Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN en el marco de la Ley 63 y 1009.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

ALBERTO RODOLFO NELLI
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

BERASALUCE JUAN CARLOS

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P1/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 466

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **AXION S.A.** - CUIT 30-71152105-0; con domicilio real y fiscal en calle 25 de Mayo N° 660, (2400) San Francisco, provincia de Córdoba; bajo el N° 2160, para desarrollar la actividad de **Fabricante y Prestación de Servicios** en el rubro: 2500/36 Maquinarias, hidrogrúas y elevadores; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA. -

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 467

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **SORIA MARCELO ARIEL** - CUIT 20-25255666-5; con domicilio real y fiscal en calle Bernardino Rivadavia N° 61, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2228, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 2300/10 Productora de espectáculos teatrales y musicales- 2200/06 Instrumentos musicales - 2800/09 Equipamiento de radio y televisión, transmisores, accesorios - 2000/11 Lámparas, artefactos y accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA. -

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 468

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **IDEAR S.A.S.** CUIT 30-71674088-5; con domicilio real y fiscal en calle Entre Ríos N 177/179, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2366 para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción - 1600/01 Ferretería en general - 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1600/28 Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural - 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio - 1900/05 Servicio de desinfección y fumigación- plaguicidas- raticidas - 2000/05 Bazar en general - menaje - 2500/15 Auto- partes - repuestos automotores - 2800/01 Equipamiento Informático - 2800/02 Servicio de software - 2800/12 Insumos informáticos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 469

RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **GLOBAL SUR S.R.L.** - CUIT 30-71692623-7; con domicilio real en calle 9 de Julio N° 77 y fiscal en calle Salta N° 197, (9400) ambos en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2339, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1600/01 Ferretería en general - 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1600/03 Pinturas, barnices, tintas de imprenta, solventes y masillas - Accesorios - 1900/08 Productos e insumos para limpieza en general - 2700/03 Muebles de oficina - 2500/07 Cubiertas- cámaras - accesorios - 2500/15 Autopartes - repuestos automotores - 2500/34 Acumuladores/baterías en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 470

RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **BONIFAZI KAMALA TERE-SA** - CUIT 27-12619490-6; con domicilio real y fiscal en calle Moreno N° 1797 Piso 8 Dpto. 3, (2000) Rosario Sud, provincia de Santa Fe; bajo el N° 2621, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 2300/02 Editora de diarios y revistas - 2300/04 Portales Web - 2300/06 Servicios Periódísticos - 2300/07 Servicios de Publicidad; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **NORMANDO LEONCIO GUMIEL D.N.I. 20.624.162**, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GUMIEL NORMANDO LEONCIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38766/23.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de julio de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 54/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. DÍAZ MARCOS LEOPOLDO, titular del D.N.I. N° 8.041.748, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"DÍAZ MARCOS LEOPOLDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21470/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 de julio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 33/23

HECTOR FABIÁN FARÍAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Sr. TORRES LUIS ERNESTO, titular del D.N.I. N° 7.772.597, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"TORRES LUIS ERNESTO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" EXPTE. N° 21445/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres -3-días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y el el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 10 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 53/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. PALMA DE LA TORRE ELOISA BETTY , titular del D.N.I. N° 92.234.827 y el Sr. QUENTI PAILLACAR VICTOR, titular del D.N.I. N° 19.048.812, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"PALMA DE LA TORRE ELOISA BETTY Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21458/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 de julio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate -sito en Campaña del Desierto 767-, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, sito en calle Olivia Gutiérrez N° 73, a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“SAMBURGO JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N°: 3772/2023**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN, SAMBURGO, D.N.I. M 5.979.546, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE SANTA CRUZ. Y en el DIARIO TIEMPO SUR.-
EL CALAFATE, 13 de julio de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo P. Ghio Titular, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, sito en calle Simón Bolívar, n° 482 de la Ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, en los autos caratulados **“GIMÉNEZ JUAN JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 6718/2023** se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GIMÉNEZ JUAN JOSÉ D.N.I. 31.440.941, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. ... “Publíquense edictos por el término de Tres -3- días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia...”. Fdo Electrónicamente Dr. Quelin Eduardo Alejandro Juez Subrogante.-

LAS HERAS, 08 de marzo de 2023.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Primera Instancia N° dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PAULINA HORTENCIA REYNOSO D.N.I. N° 02.272.005, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“REYNOSO PAULINA HORTENCIA S/ SUCESIÓN AB -INTESTATO”, EXPTE. N° 20.879/23**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 14 de julio de 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 52/23

EL Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ELIAS PEDRO ESTEBAN, titular del D.N.I. N° 3.739.269, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“ELIAS PEDRO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21466/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 de julio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, comunica por 3 días que en autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA (EXPTE. N° 22216/2017)** los Martilleros Rosana M. RUÍZ ANDUAGA (CUIT 27179069887 - Cel: 1557403438 - mail: rosanaanduaga@hotmail.com); Marcelo DE AZCUÉNAGA (CUIT 20-10546638-3 - mail: azcuenagamar@hotmail.com; Tel.: 6091-3640 y 1541440228); Pablo L. PIPIERI (CUIT 20-28803802-4 - Tel.: 4867-6061/2 - mail: leandro.pipieri@gmail.com); Gabriela C. GARCÍA MORENO (CUIT: 27-21330259-6, Tel. 011-4171-5967, e-mail: gcgarciam23@gmail.com), y Juan José D. SANTANGELO (CUIT 23-12861472-9, Tel. 011-4560-1465, mail: martillero@santangelo.net.ar), en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastarán, el día 29 de agosto de 2023, el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan. (1) A las 10:00 hs. (puntual) los Martilleros Rosana M. Ruíz Anduaga; Marcelo de Azcuénaga y Pablo L. Pipieri en los autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INCIDENTISTA: INMUEBLES SITOS EN GERVASIO POSADAS 975 (PARC. 9) Y 985 (PARC. 10) DE RÍO GALLEGOS PCIA. DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/17).** 1a) 100% del inmueble sito en la calle Gervasio Posadas N° 975, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Parcela Nueve de la Manzana Trescientos ochenta y cuatro, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 14.871 del Departamento Güer Aike (I). Se trata de un galpón sobre lote propio con tres departamentos. El galpón posee piso de hormigón, paredes de mampostería revocadas en doble altura, entre piso de estructura metálica (que ocupa el 30% aprox. de la planta del galpón), techo de chapa con caída a un agua (con cielorraso de placas de yeso) e iluminación por tubos fluorescentes, posee también sector de vestuarios con baños. Desde el frente se tiene acceso al galpón por un amplio portón de chapa en doble altura. Departamento N° 1: Desde el interior del galpón, sobre un lateral se tiene acceso a uno de los departamentos (la escalera de acceso no está construida). Este departamento se desarrolla en primera planta sobre un lateral del lote terreno (sobre la entrada lateral de vehículos). Se encuentra con sus paredes revocadas, las aberturas exteriores e interiores colocadas y cerámicas colocadas. No se encuentra terminada la instalación eléctrica, faltan los artefactos sanitarios y mobiliario de cocina. Su planta correspondería a unos dos ambientes pequeños. Ingreso lateral: Sobre el lado derecho del lote terreno y en forma paralela al galpón, el predio posee un ingreso vehicular que va desde la línea municipal del frente hasta el final del lote terreno. Por este acceso se llega a los otros dos departamentos que se desarrollan en dos plantas. Departamento N° 2: Posee en planta baja un living comedor con cocina y en primer piso por escalera se encuentran dos dormitorios con un baño. Departamento N° 3: posee una distribución similar al N° 2 pero se encuentra en etapa de construcción (sin revoques, coberturas, escalera interna, etc.). La superficie del lote terreno es de 300 m2. Encontrándose construidos unos 300 m2 aprox., entre superficies semicubiertas y cubiertas. El estado de conservación es bueno respecto del galpón, y regular respecto de los tres departamentos que se encuentran semiterminados. **BASE: U\$S 59.670** más el IVA el 10,50% sobre el 50% del precio de venta el cual podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. **EXHIBICIÓN:** 22 y 23 de agosto de 2023 de 9:00 a 10:30 hs.; (1b) El 100% del inmueble sito en la calle Gervasio Posadas N° 985, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Parcela Diez de la Manzana Trescientos ochenta y cuatro, Sección B, Circunscripción II, inscripto en la Matrícula 14.872 del Departamento Güer Aike (I). Descripción: Parcela 10. Se trata de un galpón sobre lote propio que posee piso de hormigón con paredes de mampostería revocadas y techo de chapa con caída a un agua. El techo tiene una protección o cielorraso de placas de yeso, con traga luz en todo su largo sobre un lateral. Posee cabreadas metálicas e iluminación por campanas colgantes translucidas. El galpón posee al frente un amplio portón de chapa en doble altura. Este inmueble posee una abertura que lo conecta con la parcela 9. Toda la superficie de la parcela 10 se encuentra ocupada (techada) con la construcción del mencionado galpón. La superficie del lote terreno es de 200 m2 aprox., de los cuales se encuentran cubiertos su totalidad. El estado de conservación es bueno. **BASE U\$S 35.100** más el IVA el 10,50% sobre el 50% del precio de venta el cual podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. **EXHIBICIÓN:** 22 y 23 de agosto de 2023 de 9:00 a 10:30 hs. Todos los inmuebles se encuentran ocupados con orden de desalojo. Respecto de ambos inmuebles, se autoriza a quien resulte comprador en subasta podrá optar entre integrar totalmente la seña del 30% o abonar un 10% del importe de la seña en el acto del remate, y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 horas de realizado dicho acto, mediante depósito a realizarse en una cuenta perteneciente a estos autos. (2) **A las a las 10:30 hs. (puntual)** los Martilleros Gabriela C. GARCÍA MORENO, y Juan José D. SANTANGELO en los autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE PASAJE PETREL N° 25 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.” (EXP. N° 22216/2017/29)** el 100% del inmueble ubicado en la calle Pasaje Petrel 25 de Río Gallegos, Santa Cruz designado como: Lote 30 de la Manzana 381, Matrícula N° 3606 Depto. Güer Aike (I) Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de una casa sobre lote propio con living/comedor, cocina independiente, baño completo, 2 dormitorios con placar, garaje, pequeño quincho con parrilla y baño, lavadero, patio al fondo y un jardín al frente, construcción de mampostería, techo de chapa de color negro con caída a varias aguas. El estado de conservación del inmueble es muy bueno, con detalles del uso diario. Ocupación: autorizada judicialmente a usar hasta 30 días después de declarado adquirente en subasta el comprador. **BASE: U\$S 23.625.** IVA 10,50% sobre el 10% del precio final de venta, el que podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. **EXHIBICIÓN:** 16 y 17 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. (3) **A las 10:45 hs. (puntual)** los Martilleros Rosana M. Ruiz Anduaga; Marcelo de Azcuénaga

y Pablo L. Pipieri, se subastará en los autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE JUAN DÍAZ DE SOLÍS N° 40 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/33)** el 100% del inmueble sito en la calle Juan Díaz de Solís N° 40, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, designado como: Lote N° 29 de la Manzana 381 inscripto en la Matrícula N° 1003 del Departamento de Güer Aike (I). Se trata de inmueble tipo casa sobre lote propio. Posee patio al frente, lateral y fondo, dos habitaciones (dormitorios), un baño con ducha, living comedor al frente con cocina independiente. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a tres aguas. La superficie total del lote terreno es de aprox. 220 m², de los cuales se encuentren construidos 75 m² aprox. Ocupado con orden desalojo. **BASE: U\$S 13.162,50**. No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. **EXHIBICIÓN:** 22 y 23 de agosto de 2023 de 11:00 a 12:30 hs. **(4) A las 11:00 hs. (puntual)** los Martilleros Rosana M. Ruiz Anduaga; Marcelo de Azcuénaga y Pablo L. Pipieri, se subastará en los autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE INFORME INMUEBLE AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 1775 (DEPTO. 5) DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/40)**, el 100% del inmueble sito en la calle Av. Néstor Carlos Kirchner N° 1775 (Depto. 5), de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, designado como: Unidad Funcional N° 5 que forma parte del Edificio que se levanta sobre el Lote Uno-A que es parte del fraccionamiento del Lote Uno del fraccionamiento a su vez del Solar “a” de la Manzana 78, inscripto en la Matrícula N° 1080-005 del Departamento de Güer Aike. Se trata de inmueble tipo PH o dúplex (en un mismo terreno se construyen varios inmuebles identificados por letras o números). Este se desarrolla en dos plantas. En planta baja posee un pequeño jardín al frente, living comedor, un toilette bajo escalera, cocina independiente con lavadero integrado y patio al fondo, desde el cual se tiene acceso a un pasillo común, que da ingreso desde la calle Mendoza por parte posterior del inmueble. En primer piso con acceso por escalera posee un pasillo distribuidor, dos habitaciones con placar y un baño con ducha. Toda la construcción es de mampostería. El estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficies: la total del inmueble es de 81,99 m² conforme a su título. Ocupado con convenio de desocupación a los 30 días de que sea declarado adquirente en subasta judicial el eventual comprador del inmueble. **BASE: U\$S 16.087,50** No corresponde el pago de IVA sobre el valor de venta. **EXHIBICIÓN:** 22 y 23 de agosto de 2023 de 13:00 a 14:30 hs. **CONDICIONES DE VENTA:** “AD CORPUS”, en el estado en que se encuentran, al contado, al mejor postor y en el acto del remate. Tanto la seña como el precio de venta de los inmuebles podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”; y que, en caso de efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos, se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Seña 30%. Se podrá abonar el importe de la seña mediante el depósito de un “cheque certificado”, debiendo el adquirente hacerse cargo del impuesto al cheque que eventualmente pudiera debitarse por tal operación. También, podrá abonarse el importe de la seña -conforme las pautas ya fijadas-, mediante transferencia bancaria a la cuenta de autos, debiendo acreditar ello ante el martillero en acto de remate. Comisión 3% - más IVA de corresponder-, Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley Provincial (3,6%). El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, aplicable al caso por remisión y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr.580 y 584). No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente, en el acto del remate, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. **OFERTAS BAJO SOBRES:** Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art.162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado-discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “NO A LA ORDEN”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link oficina de Subastas - Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Mayor información: incidentes 17/33/40 a los Martilleros Rosana M. Ruiz Anduaga (Cel: 1557403438 - mail: rosanaanduaga@hotmail.com); Marcelo de Azcuénaga (mail: azcuenagamar@hotmail.com; Tel: 6091-3640 y



1541440228) y Pablo L. Pipieri (tel: 4867-6061/2 - mail: leandro.pipieri@gmail.com), y sobre incidente 29: Martilleros: Juan José D. Santangelo (Tel: 1145601465, mail: martillero@santangelo.net.ar) y Gabriela C. García Moreno (1141715967, mail: gcgarciam23@gmail.com). Buenos Aires, 2 de agosto de 2023.-

PABLO DEMIAN BRUNO

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial De Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Dra. Marilina Carolina Calio, sito en Campaña del Desierto N° 767, secretaría civil sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73 de la ciudad de El Calafate provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante Sr. LUIS ANTONIO AGUILAR GOMEZ, D.N.I. 14.260.910 .- en los autos caratulados: **"AGUILAR GOMEZ, LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE: 3783/2023** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 20 de julio de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano, Secretaría N° Dos a cargo, por subrogancia legal, de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, ALFREDO OMAR OROZCO, D.N.I. N° 6.811.599, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"OROZCO ALFREDO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20882/23.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de julio de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en Marcelino Álvarez 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARRÍA VELÁSQUEZ JUAN MIGUEL, D.N.I. 13.186.660 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **"BARRÍA VELÁSQUEZ JUAN MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 29913/23.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 01 de agosto de 2023.-

ROBLES MARIELA PAOLA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo GHIO, con asiento en la localidad de Las Heras, Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, con asiento en la localidad de Perito Moreno, en los autos **BEROIZA LEONTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 7408/23**, cita a herederos y acreedores de la causante LEONTINA BEROIZA, D.N.I.-F4.203.390 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo

apercibimiento de ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 01 de agosto de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría de Familia por subrogancia legal a cargo de la Dra. Marilina Calio, en los autos: **"IGOR VERÓNICA GRACIELA C/ ZUVIC JULIANA ISABEL S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. NRO 5986/20**, se procede a notificar a la SRA. ZUVIC JULIANA ISABEL de la providencia que en su parte pertinente expresa: **"////Calafate, 18 de diciembre de 2022. Téngase presente lo manifestado por la actora respecto al domicilio real de la demandada y dado lo solicitado, cítese a la accionada, SRA. ZUVIC JULIANA ISABEL, D.N.I. N° 30.144.090, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (05) días de notificado, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente; .. FDO: CARLOS OSCAR NARVARTE, JUEZ SUBROGANTE"**. Publíquese el mismo por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

EL CALAFATE, 29 de marzo de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P2/2

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Dr. Ghio Guillermo Plácido, cito en calle Simón Bolívar N° 482, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto Adrián Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Gabriel M. Carrizo, con asiento en la ciudad de Las Heras, Secretaría Multifueros con asiento en la localidad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Ferrara Estela Mary D.N.I. N° 16.616.127, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"FERRARA ESTELA MARIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 4868/22**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 03 de julio de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Conjuez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, Y DE MINERÍA, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica A. Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARTA CAMPOS, D.N.I. N° 18.856.135 y de ULARIO CEBALLOS D.N.I. N° 3.434.404, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CAMPOS SAEZ, MARTA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 37321/19**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de febrero de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Luis Alberto Curiman, D.N.I. N° 17.561.746 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CURIMAN LUIS ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20868/2023.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de julio de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO Nro. (7320/2023)

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. GUILLERMO P. GHIO, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, Secretaría Multifuero de la Localidad de Perito Moreno a/c de la Dra. CASARINI FLAVIA, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la Ciudad de la ciudad de Las Heras, Pcia, de Santa Cruz, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor PERALES JUAN Titular del Documento Nacional de Identidad N° 1.513.950, autos caratulados: **“PERALES JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 7320/2023.-** El proveído que ordena la medida dice: “LAS HERAS, 15/06/2023.- decrete la apertura de la presente sucesión de PERALES JUAN D.N.I. N° 1.513.950, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y el Boletín Oficial.- Fdo. Electrónicamente por Dr. GHIO GUILLERMO PLACIDO -JUEZ- LAS HERAS, 02 de agosto de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Sec. N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno; comunica por 2 días que en los autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA ESTANCIA CRUZ AIKE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/28)**, por resolución de fecha 30/6/23 (fs. 657), se dispuso un llamado a MEJORA DE OFERTA. La oferta de compra a mejorar fue presentada por Turismo Doss S.A. por la suma de U\$S 700.000 para la venta del 100% del establecimiento rural denominado Estancia CRUZ AIKE: Matrícula N° 271-3 Departamento III - Constituido por la parte Este del Lote Pastoril 1 y el Lote Pastoril 44. Designación Catastral N° 9200000921, de superficie 18192 Has 49° y 53 m2, de la provincia de Santa Cruz. Dicha estancia se encuentra afectada al proceso de expropiación dispuesto por la Ley Provincial N° 3192 y su modificatoria Ley Provincial N° 3389, cuya superficie a expropiar se detalla a continuación: en dirección N-S, a partir de La Margen Derecha del Río Santa Cruz, 3875m, un ángulo de 90°10'1"; 5148 m, un ángulo de 89°51'4"; 2166m, quedando conformada así una superficie a expropiar de 1339Ha 17 a 95 ca. la que fuera dispuesta con motivo de la construcción de las represas hidroeléctricas “Gobernador J. Cepernic” y “Presidente Dr. Néstor C. Kirchner”, conf. autos “provincia de Santa Cruz c/Butti Fernando Javier y/u otros s/ expropiación (EXPTE.N° 25234/14) ante el Juzgado 1° Instancia Civil, Com., Laboral y de Minería N° 1 Sec. N° 1 de la Ciudad de Río Gallegos. En caso de divergencias entre lo que indica esta resolución, el título y antecedentes de autos, se entenderá que igualmente el comprador sabe y conoce que está ofertando por la adjudicación de la estancia de la fallida que resulta fácilmente identificable en el lugar, por lo que no podrá hacer reclamos por diferencias de numeraciones, datos consignados y/o metros o superficies que se entienden estimativas y podrán ser corregidas a efectos de trámites o inscripciones. El comprador deberá respetar cualquier eventual servidumbre o derecho que figure descripto en el título de propiedad o eventualmente transcripto en las condiciones de dominio. Los oferentes podrán presentar sus propuestas por escrito, por duplicado, bajo sobre cerrado en el sede del Tribunal (únicamente en MESA DE ENTRADAS, sita en la calle Montevideo 546 3° Piso CABA) hasta el día 30/08/23 a las 13.30 hs., o el inmediato día hábil posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada se decrete inhábil. La audiencia para la apertura de sobres y mejora se llevará a cabo el día 07/09/23 a las 10.00 hs. o el inmediato día hábil posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo, en la Sala de Audiencias del tribunal. Se hace saber que todas las condiciones del procedimiento de “llamado a mejora de oferta” podrán ser consultadas a través del portal web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) y que, la presentación de ofertas o participación de este proceso implica consentir y aceptar los términos de la misma.

Consultas Martilleros Ramón Marcelo Giménez (CUIT 20- 13723780-7, mail: marceloramongimenez@hotmail.com) y Sebastián Alberto Iaccarino (CUIT 20-25790612-5, mail: sebaiacca@yahoo.com.ar). Buenos Aires, 3 de agosto de 2023.-

PABLO DEMIAN BRUNO

Secretario

P2/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Juez, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683° de C.P.C.) a herederos y acreedores del causante GRANERO HÉCTOR JUAN D.N.I. 7.326.874 a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"GRANERO HÉCTOR JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21193/23**. A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 04 de agosto de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez Nro. 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art 683° del C.P.C. Y C.) a herederos y acreedores del Sr. JUAN JOSÉ ESPINOSA D.N.I.: 14.212.314, en autos caratulados **"ESPINOSA JUAN JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 30688/23**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez Nro. 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art 683° del C.P.C Y C.) a herederos y acreedores de la Sra. ANA LUISA LAUTERBACH, D.N.I. N° 9.795.966, en autos caratulados **"LAUTERBACH ANA LUISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 30681/23**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 10 de julio de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo H. Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo por subrogancia legal de la Dra. Mariela Robles, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor JOSÉ ALBERTO SANDEZ (D.N.I. N° M8.066.079) en autos caratulados: **"SANDEZ JOSÉ ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29922/23**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C. y C.)-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2023.-

ROBLES MARIELA PAOLA

Secretaria

P1/3



EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. BRIAN ANDRÉS TORRES, D.N.I. N° 35.299.804, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **"TORRES BRIAN ANDRÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 30558/23.-**

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO N° 55/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la ROSA VILMA RAMOS D.N.I. N° 4.437.068 y de BENITO ALEJANDRO GORDILLO, D.N.I. N° 6.958.212, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"GORDILLO, BENITO ALEJANDRO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.407/2023"** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 13 de julio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. ROSA ELENA GONZÁLEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"MARTÍNEZ RENÉ FLORENCIO S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE.- N° 38834/2023;** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario la Opinión de Santa Cruz, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 07 de agosto de 2023 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. René Florencio Martínez D.N.I. 18.237.923 con domicilio real en calle San Juan N° 2809, de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz y procesal constituido a todos los efectos legales en Mártires del Crucero Gral. Belgrano N° 2.008 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.- 2) Hacer saber que se ha fijado el día 25 de septiembre de 2023 como vencimiento del plazo para el cual los interesados presenten los respectivos pedidos de verificación de créditos por ante el síndico, en los términos del art. 32° de la ley 24.552.- 3) Hacer saber que se han fijado los siguientes plazos: a) El día 21 de noviembre de 2023 para que la Sindicatura efectúe el informe individual de los créditos (art. 35° de la ley 24.552). b) El día 19 de diciembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura, efectúe la presentación del informe general (art. 39° de la Ley 24.552). 3) Hacer saber que se ha designado Síndico al CPN GARRO UBER RODRIGO SEBASTIÁN RAMÓN (0297) 42223641, domicilio LOLUEL KAIKE N° 1419, correo electrónico rodrigogarr57@gmail.com a los fines de verificación de créditos. Estableciéndose el monto de arancel de ley en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) que se presupuestan provisoriamente para gastos de correspondencia (art. 14° inc 8 de la Ley 24.522). Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el "BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LA OPINIÓN DE SANTA CRUZ" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de agosto de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P1/5

EDICTO N° 01/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio a cargo de la Dra. Romina R. FRÍAS, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, sito en calle Teniente Del Castillo, esquina calle Sáenz Peña, Barrio Comercial, localidad de Río Turbio (CP/: Z-9.407-CAH), Departamento Güer-Aike, provincia de Santa Cruz, teléfono N° (02902) 421-391, en los autos caratulados: **"ARCE GONZÁLEZ ZAHIRA NAHIR C/ARCE CARLOS ENRIQUE S/SUMARÍSIMO", EXPTE. N° A-11173/2023,** cita, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, a los interesados en

formular oposición al pedido de supresión del apellido paterno -ARCE-de la Sra. Zahira Nahir ARCE GONZÁLEZ, D.N.I. N° 39.882.556. Publíquese edicto una vez por mes en el "Boletín Oficial" por el término de dos (2) meses.- RÍO TURBIO, 28 de junio de 2023.-

REINOSO MARIEL RAQUEL

Secretaría

PM1/2

EDICTO N° 58/23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña de la ciudad de Río Turbio provincia de Santa Cruz, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil, a mi cargo, en los autos caratulados: **"VALENZUELA ABEL ARCÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8156/23** ", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ABEL ARCÁNGEL VALENZUELA, D.N.I. N° 10.302.711, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.), dicho plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.-
RÍO TURBIO, 08 de agosto de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaría

P1/3

EDICTO N° 55/23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1, sito en calle Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña de la ciudad de Río Turbio provincia de Santa Cruz, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos caratulados: **"PAREDES LUÍS ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8154/2023**", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LUÍS ESTEBAN PAREDES, D.N.I. N° 13.810.464, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.), dicho plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS - Juez.-
RÍO TURBIO, 07 de agosto de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaría

P1/3

EDICTO

Por disposición de la Dra. Cecilia López, Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Tres, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Natalia Barría, sito en Comodoro Rivadavia N° 165 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"CARI MAIRA NATALIA C/GUZMÁN HÉCTOR FABIÁN S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" EXPTE. N° 2182/2023**, se hace saber que en dichos actuados se tramita la supresión del apellido paterno de la niña ALMENDRA XIOMARA GUZMÁN D.N.I. N° 54.643.325, cuyo nombre quedaría consignado como: ALMENDRA XIOMARA CARI; estando pendiente el dictado de Sentencia a la fecha. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, una (01) vez por mes, por el término de dos (02) meses. Todo ello atento lo normado por el art. 70° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

RÍO GALLEGOS, 13 de julio de 2023.-

BARRÍA NATALIA BEATRÍZ

Secretaría

PM1/2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Paúl Topcic, en autos caratulados: **"AQUEVEQUE SERGIO CLODOMIRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 28.251/2018**", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el señor AQUEVEQUE SERGIO CLODOMIRO, C.I. N° 38.052, a comparecer a estar a derecho



bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C.y C.). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (03) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO NRO. 56/2023

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTA ALICIA LILLO ECHEVERRÍA, D.N.I. N° 93.648.531, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados **"LILLO ECHEVERRÍA, BERTA ALICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21425/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 31 de julio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO NRO. (7315/2023)

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. GUILLERMO P. GHIO, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GABRIELA M. CARRIZO, Secretaría Multifuero de la Localidad de Perito Moreno a/c de la Dra. Casarini Flavia sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la Ciudad de la ciudad de Las Heras, Pcia. de Santa Cruz, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señora ALVARADO SÁNCHEZ ESTERLINA DEL CÁRMEN Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.712.305, autos caratulados: **"ALVARADO SÁNCHEZ ESTERLINA DEL CÁRMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 7315/2023.-** El proveído que ordena la medida dice: "LAS HERAS, 28/06/2023.- decrete la apertura de la presente sucesión de ALVARADO SÁNCHEZ ESTERLINA DEL CÁRMEN D.N.I. N° 18.712.305, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y el Boletín Oficial.- Fdo. Electrónicamente por Dr. GHIO GUILLERMO PLÁCIDO - JUEZ- LAS HERAS, 02 de agosto de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala; Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DELLA CORNA CARLOS ORESTES, D.N.I. N° 7.814.664, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"DELLA CORNA CARLOS ORESTES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 13389/23.-**

Publíquese edictos por el período de UN (1) día en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIÁN, 01 de agosto de 2023.-

COSTAS MARINA SOLEDAD
Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, sito en Aven. Marcelino Álvarez N° 113, de esta localidad, en autos caratulados: **"VALDERAS, TELLEZ, RUPERTO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXP- V-30042/21)**, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Ruperto Segundo

Valderas Tellez, D.N.I. N° 18.813.040, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 683° del C.P.C y C).-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 04 de agosto de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. SILVANA VARELA sito en Pje. Kennedy - Casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C y C) a herederos y acreedores del Sr. JUAN ÁNGEL SILVA, D.N.I. 11.267.915, en los autos caratulados: **"SILVA JUAN ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21284/2021.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" y en el BOLETÍN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: JOSÉ DEMECIO ANTIMAN ANTIMAN - D.N.I. N° 18.224.227, citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: **"ANTIMAN ANTIMAN JOSÉ DEMECIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30557/23.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería N° 1, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, a cargo de la Dra. JÉSICA HERNÁNDEZ, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"COCCOZ GRATO SEVERINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 23442/23)** cita y emplaza, mediante edictos a publicarse por un (1) día en el diario "CRÓNICA" de la localidad de Comodoro Rivadavia y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **GRATO SEVERINO COCCOZ, D.N.I. N° 8.575.709**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 10 de agosto de 2023.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P1/1

AVISO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por escritura de fecha 28 de abril de 2023 autorizada por la escribana de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires doña Gabriela Fernanda Casas, bajo el número 23 y al folio 81 del protocolo de este año correspondiente al Registro N° 641 a su cargo, se Protocolizó el Acta de Reunión de socios número 15 de fecha 27 de septiembre de 2022, perteneciente al Libro de Acta de reuniones de gerentes y socios número uno de la sociedad que gira bajo la denominación social de **WALL SECURITY SRL**, CUIT 30-71628695-5, con domicilio legal en calle San José 124, Cuarto Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se decide establecer una sucursal en esta Ciudad de Río Gallegos en pasaje Tellier número



226, sin asignación de capital propio.- Representante legal de la sucursal: Gustavo José Quintana, Documento Nacional de Identidad número 16.400.390, quien constituye domicilio especial en la sede de la sucursal, o sea en pasaje Tellier número 226 de esta ciudad.-

GLADIS BUSTOS

Escribana
Reg. N° 48

Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

P1/1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, a cargo del Dr. Manucci Renato Norberto, Juez, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, en autos caratulados: **"BOGADO LAURO ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° B-1658/1122**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante BOGADO LAURO ALEJANDRO, D.N.I.: 24.427.987, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso por el término de Ley. Publíquese edictos por el término de 03 (tres) días en el Diario "TIEMPO SUR" con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 08 de agosto de 2023.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Río Gallegos, sito en Marcelino Álvarez N° 113, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. VÍCTOR MANUEL SORIA, D.N.I. N° 13.014.357, en autos caratulados: **"SORIA VÍCTOR MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.: 30685/23"** por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C. y C).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-
RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

El Juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, SOFÍA GERÓNIMA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 9.794.520, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GONZÁLEZ SOFÍA JERÓNIMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38791/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 09 de agosto de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3-, cuyo Juez titular es el Dr. MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE, Secretaría Nro. Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"SÁNCHEZ CÁRCAMO GRACIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.870/22;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante: SÁNCHEZ CÁRCAMO GRACIELA, D.N.I. N° F5.685.522, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. UNO, a cargo por subrogancia legal de la Dra. Mariela Robles, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del ROBERTO SALEMI D.N.I. N° 7.599.445 y/o ROBERTO SALEMI C.I. N° 5.836.388 y/o ROBERTO SALEMI L.E. N° 7.599.445, en los autos caratulados: **"SALEMI ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29959/2023**.- Publíquese edicto en el Diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 04 de agosto de 2023.-

ROBLES MARIELA PAOLA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos N° Dos, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TOLEDO MERARDO - D.N.I. N° 11.738.322, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (artículo 683° de C.P.C.), en los autos caratulados: **"TOLEDO MERARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21140/23"**.- Publíquese por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 04 de agosto de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos LM-904, LM-905, LM-906, LM-987 y LM.a-999 y ampliación CA**, Concesión de Explotación LOS PERALES - LAS MESETAS provincia de SANTA CRUZ, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 de agosto.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos exploratorios MEN-D3 y TP-AK36"** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"Perforación de pozos exploratorios MEN-AU2 y MEN-BC13"** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la **Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Centro Integral de Tratamiento de Residuos Especiales Oleosos** - Caleta Paula Santa Cruz Expte. N° 902.945/JGM/15, ubicado en cercanía de la Localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 24 de agosto.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Pozo Exploratorio Ebal.x-5, Concesión de Explotación BARRANCA YANKOWSKI**, provincia de SANTA CRUZ, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, debe-

rán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 24 de agosto.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozo exploratorio LH-AU13"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozo exploratorio PC-AO36"** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de pozos de desarrollo ME-B23, ME-F20, ME-G19, ME-G26 y ME-M20"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **"Perforación de los pozos CñE-991, CñE-994, CñE-995, CñE-996 y CñE.a-1457 - Yacimiento Cañadón de la Escondida"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de

Impacto Ambiental de la obra “**Proyecto Perforación de Pozos Exploratorios YPF SC.HuS.xp11 y YPF.SC.LI.xp-4**”. Ubicada en cercanía a la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Perforación Pozo Productor LM-860(d), Área de Concesión Los Perales - Las Mesetas**, provincia de SANTA CRUZ, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 de agosto.-

P1/3

**AVISO
Art. 40° Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **CGC S.A.**, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública del Pozo El Cerrito N° 1, ubicado en el Yacimiento El Cerrito, Departamento de Güer Aike - provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P3/3

**AVISO
Art. 40° Ley N° 1451**

En el marco del artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **CPC S.A.** Expte. N° 495953/2023, solicita Autorización para extracción de agua para uso especial, con captación sobre el Río Blanco con datos georeferenciales S 47° 34´ 34´´ - W 71° 22´ 52´´ Departamento Río Chico.-

Aquellas personas que deseen emitir opiniones, pareceres o denuncias respecto a lo solicitado, deberán hacerlo mediante presentación escrita a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400), Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

**AVISO
Art. 40 - Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa El Gaucho S.R.L., Expediente N° 484.971/07, **solicita renovación del permiso para captación de agua de (1) pozo de agua denominado P1**, ubicado en la localidad de Los Antiguos, Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

**AVISO DE LEY -19.550-
“ALTA SANTA CRUZ S.A.S.”**

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 19/07/23, por Escritura N° 263 perteneciente al Registro 50 a mi cargo; se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integranes:** el señor Cristian Eduardo LÓPEZ, argentino, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.300.856, C.U.I.T. N°

20-23300856-8, comerciante, divorciado, con domicilio real y especial en la calle Comodoro Urtubey número 324 2° "E" de Villa Rada Tilly, provincia de Chubut; y la señora María Daniela LERCARI, argentina, nacida el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.750.333, CUIT N° 27-21750333-2, contadora, divorciada, con domicilio real y especial en la calle Uruguay número 860 de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz. **2°) Denominación "ALTA SANTA CRUZ SAS".- 3°) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la en la jurisdicción de la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **4°) Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas, comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, industrias manufactureras de todo tipo culturales y educativas, desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; gastronómicas, hoteleras, y turísticas, inmobiliarias y constructoras, inversoras, financieras y fideicomisos, petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; salud y transporte. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- **5°) Capital:** El Capital Social es de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. El capital es suscripto de acuerdo al siguiente detalle 1) Cristian Eduardo LÓPEZ, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta mil (150.000) acciones; 2) María Daniela LERCARI, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta mil (150.000) acciones. **6) Ejercicio Social.** El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año.- **7)** Establecer la sede social, domicilio fiscal y legal en calle Uruguay número 860 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- **8) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador/es a:** Cristian Eduardo LÓPEZ y a María Daniela LERCARI, en forma indistinta quienes aceptan el cargo, **Designar Administrador/es Suplente a:** Cristian Eduardo LÓPEZ y a María Daniela LERCARI, en forma indistinta quienes aceptan el cargo. **9) Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISO RECTIFICATORIO

"CHAVEZ S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día que en relación al aviso publicado en la edición N° 5783, de fecha 15 de junio del año 2023, de la constitución de **"CHAVEZ SAS"**, por un error de tipeo, se rectifica el número de D.N.I. del socio Jaime Paulo CHAVEZ, siendo 21.314.683.-

MARY ITATÍ MICHELLOD

Escribana Titular Reg. N° 53
Río Gallegos Santa Cruz

P1/1



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA "ORANGE DOT S.A."

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de "ORANGE DOT S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2023 a las 10:00 hs. en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 587 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos a los que hace referencia el art. 234º, inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Retribución del Directorio. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de los movimientos y aprobación de saldos de cuentas particulares. 6) Renovación de autoridades. Segunda Convocatoria: Para el que en la primera convocatoria no pudiera realizarse ésta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 17 de agosto de 2023 a las 11:00 Hs.- Fdo. Daniel Feldman.- Documento Nacional de Identidad Número 21.072.404.-

DANIEL FELDMAN
D.N.I. 21.072.404
Presidente ORANGE DOT S.A.

P5/5

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: ROMINA ISABEL VILA

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 677.363-CPE-2020 caratulado: "Vila Romina Isabel s/Sumario Administrativo por supuesto título apócrifo", notificar a la Sra. Romina Isabel VILA (D.N.I. N° 30.025.280), de la Resolución N° 2594/22 de fecha 27 de septiembre de 2023, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: "**ARTÍCULO 1°.-** ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Romina Isabel VILA (D.N.I. N° 30.025.280), por haber presentado documentación apócrifa a fin de instar su inscripción ante la Junta de Clasificación de Educación Primaria, merced a la cual habría accedido a cargos docentes y percibido haberes sin estar habilitada en debida forma, contrariando lo establecido en el artículo 5° incisos a), c), y d) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del docente - y artículo 67° Obligaciones incisos a) de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. Ello sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran corresponderle.- **ARTÍCULO 2°.-** APLICAR a la Sra. Romina Isabel VILA, la sanción establecida en el artículo 54° inciso h) EXONERACIÓN de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente y como accesoria, se aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84.- **ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Dirección Provincial de Liquidaciones de Haberes (...) **ARTÍCULO 4°.-** NOTIFICAR a la interesada por la Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección General de Educación Primaria de Adultos.- **ARTÍCULO 5°.-** ENCOMENDAR (...).- **ARTÍCULO 6°.-** REMITIR (...).- **ARTÍCULO 7°.-** TOME RAZÓN Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHÍVESE." - Fdo. Prof. Ismael A. Enrique - Vicepresidente; Mavis S. Fernández - Secretaria General.-

Dra. MARÍA E. BELTRÁN BAVERA
Asesora Letrada
Consejo Provincial de Educación

P3/3

LICITACIONES



AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0143-LPU23.-

OBRA: Conservación Mejorativa "Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente", Ruta Nacional N° 3, Tramo: PT. S. Julián RP N° 25 - Cmte. P. Buena RN. 288, Sección: Km. 2304,60 - Km. 2371,05 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Siete Doce Mil (\$ 1.458.767.000,00) referidos al mes de enero de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Catorce Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta (\$ 14.587.670,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 02 de octubre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de agosto del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P4/5

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Ampliación COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 44, Las Heras, Dpto. Deseado, Santa Cruz.-

Licitación Pública: N° 07/2023 - UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 220.999.502,07.-

Garantía de Oferta: \$ 2.209.995,02

Fecha de Apertura: 11/09/2023 **Hora:** 11:00hs.

Lugar: Consejo Provincial de Educación - Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 1381

Plazo de Entrega: 300 días corridos

Valor del Pliego: \$ 55.000.-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

P2/4



**AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN:
LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE COMUNICA LA PRÓRROGA DE
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE LA SIGUIENTE OBRA:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023.-**

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 03

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE - SANTA CRUZ". -
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 4.669.196.035,05).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.670.000,00).-

PLAZO DE OBRA: 24 MESES CORRIDOS.-

LUGAR Y NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - 11,00 HORAS.-

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/23

"OBRA: ETAPA II RE-FUNCIONALIZACIÓN DEL USO PÚBLICO RESERVA GEOLÓGICA PROVINCIAL LAGUNA AZUL: MIRADORES Y SENDEROS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA MISMA PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 130.006.181,38 (PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO con 38/100.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN AJUSTE ALZADO".-

APERTURA DE OFERTAS: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 130.000,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° **1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **contratacionesmefi@gmail.com** Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA: **WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P2/2



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023
COMISIÓN DE FOMENTO CAÑADÓN SECO - PROV. SANTA CRUZ

Objeto: "EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO FURGON OKM, PARA AMBULANCIA"

Presupuesto Oficial: \$ 14.000.000 (Pesos Catorce Millones).-

Valor del Pliego: \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil).-

Venta del Pliego: Sector de Rentas de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avda. Padre de la Patria Don José Francisco de San Martín N° 5995, o mail comprasycontratacionescfcs@hotmail.com; mediante transferencia bancaria en Cuenta Corriente N° 108041741, CBU 0860010301800080417412, Banco Santa Cruz.-

Presentación de las Propuestas: Hasta el día viernes 08 de septiembre 2023 a las 13 hs. En mesa de entradas de la C.F.C.S.; o al mail comprasycontratacionescfcs@hotmail.com

Fecha de Apertura: El día lunes 11 de septiembre 2023 a las 11 hs. Sala de Situación Reinaldo Oscar "Naldi" Rampoldi, de la C.F.C.S.

Consultas y/o Aclaraciones: a los teléfonos:

Directora de Recursos Naturales y Salubridad, Sra. Estela Llampá 297-4048914; Directora de Compras y Contrataciones Sra. Cynthia Rossone 297-4775084.-

P1/3



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0032/2023 Expediente N° DTA 0753/2023

Objeto: Reposición de Stock de Medicamentos Semestral para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 24 de agosto de 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 22 de agosto de 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 25 de agosto de 2023.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 25 de agosto de 2023 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo.

Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.gob.ar

P1/1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/23
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”. -

APERTURA DE OFERTAS: 29 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 87.720,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400 - RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA: WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

0441 - 0442/23.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0433 - 0434 - 0435 - 0436 - 0437 - 0438 - 0439 - 0440/23.- Págs. 3/4

RESOLUCIONES

090 - 096/MG/23 - 048 - 049/MSGG/23 - 0822 - 0823/IDUV/23.- Págs. 5/8

ACUERDOS

018 - 019 - 020 - 021- 022 - 023 - 024 - 025 - 026/CAP/23.- Págs. 9/13

DISPOSICIONES

466 - 467 - 468 - 469 - 470/MEFI-SC/22.- Págs. 14/15

EDICTOS

GUMIEL - DÍAZ - TORRES - PALMA DE LA TORRE Y OTRO - SAMBURGO - GIMÉNEZ - REYNOSO - ELIAS - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE SITO EN GERVASIO POSADAS 975 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS PROV. DE SANTA CRUZ - AGUILAR GÓMEZ - OROZCO - BARRÍA VELÁSQUEZ - BEROIZA - IGOR C/ZUVIC - FERRARA - CAMPOS SAEZ Y OTRO - CURIMAN - PERALES - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA ESTANCIA CRUZ AIKE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ - GRANERO - ESPINOSA - LAUTERBACH - SANDEZ - TORRES - GORDILLO Y OTRA - MARTÍNEZ - ARCE GONZÁLEZ C/ARCE - VALENZUELA - PAREDES - CARI C/GUZMAN - AQUEVEQUE - LILLO ECHEVERRÍA - ALVARADO SÁNCHEZ - DELLA CORNA - VALDERAS TELLEZ - SILVA - ANTIMAN ANTIMAN - COCCOZ - WALL SECURITY S.R.L. - BOGADO - SORIA - GONZÁLEZ - SÁNCHEZ CÁRCAMO - SALEMI - TOLEDO MERARDO.- Págs. 16/29

AVISOS

SEA/PERF. POZOS LM-904 - PERF. DE POZOS EXPLORATORIOS MEN-D3 / PERF. DE POZOS EXPLORATORIOS MEN-AU2 / CENTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES OLEOSOS / POZO EXP. EBAL.X-5 / PERF. POZO. EXP. LH-AU13 / PERF. DE POZO EXPLORATORIO PC-A036 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO ME-B23 / PERF. DE POZOS CÑE-991 / PROY. PERF. DE POZOS EXPLORATORIOS YPF SC.HUS.XP11 / PERF. POZO PRODUCTOR LM-860(D) - DPRH/ SOL. PERM. PARA RENOV. EL PERM. DE CAP. DE AGUA PÚBLICA DEL POZO EL CERRITO N° 1 / SOL. AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE AGUA PARA USO ESPECIAL RÍO BLANCO / SOL. RENOV. PERM. CAP. AGUA DENOM. P1 - ALTA SANTA CRUZ S.A.S. - CHAVEZ S.A.S.- Págs. 30/33

CONVOCATORIA

ORANGE DOT S.A.- Págs. 34

NOTIFICACIÓN

CPE/ROMINA ISABEL VILA.- Págs. 35

LICITACIONES

46-0143/VN/23 - 07/UCP/23 - 04(CIRCULAR MODIFICATORIA N° 03-PRÓRROGA)/MEC/23 - 32/MPCEI/23 - 02/CFCS/23 - 0032/SAMIC/23 - 33/MDS/23.- Págs. 36/39